



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACIÓN DEL FALSO TECHO EXTERIOR DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº6 DEL PUERTO DE PALMA

| |
|---|
| Nº Expediente: INV25-0176 |
| Título del expediente: Adecuación del falso techo exterior de la Estación Marítima nº6 del Puerto de Palma |
| Tipo de procedimiento: Abierto simplificado |
| Tipo de contrato: Obra |
| Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. |
| Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios |
| Presupuesto base de licitación sin IVA: 278.269,55 € |
| Presupuesto base de licitación con IVA: 336.706,15 € |
| Valor estimado del contrato: 278.269,55 € |
| Importe adjudicado sin IVA: 199.326,00 € |
| Importe adjudicado con IVA: 241.184,46 € |
| Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días |
| Prórrogas: N/A |

ANTECEDENTES:

1. En fecha 20 de marzo de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “**Adecuación del falso techo exterior de la Estación Marítima nº6 del puerto de Palma**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (278.269,55 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales desde el día siguiente a la fecha de formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 24 de marzo de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 20 de abril de 2026, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

| Empresa | NIF | Fecha límite | Fecha y hora de presentación |
|---------------------------|-----------|--------------|------------------------------|
| DRAYOI CONSTRUCCIÓN, S.L. | B30932214 | 15/04/2026 | 08/04/2026 (13.02 h) |
| PAVIMENTOS ESPECIALES | B57861122 | 15/04/2026 | 13/04/2026 (11.34 h) |



| | | | |
|--|-----------|------------|----------------------|
| MALLORCA, S.L. | | | |
| EUROPLACA S COOP | F52568318 | 15/04/2026 | 14/04/2026 (13.02 h) |
| CONSTRUCCIONS, REFORMES I MANTENIMENTS ADA, S.L.U. | B57586265 | 15/04/2026 | 15/04/2026 (09.38 h) |
| OBRAS Y RENOVABLES DE MALLORCA, S.L. | B19427731 | 15/04/2026 | 15/04/2026 (11.51 h) |
| BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE | B57722985 | 15/04/2026 | 15/04/2026 (12.51 h) |
| VERA EJECUCIONES DE OBRAS, S.L. | B02967149 | 15/04/2026 | 15/04/2026 (13.14 h) |
| REFORTRAN SERVICIOS, S.L. | B02494839 | 15/04/2026 | 16/04/2026 (18.25 h) |
| THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | B90468612 | 15/04/2026 | 17/04/2026 (01.48 h) |

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas DRAYOI COSTRUCCIÓN, S.L., PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L., EUROPLACA S COOP., CONSTRUCCIONS, REFORMES I MANTENIMENTS ADA, S.L.U., OBRAS Y RENOVABLES DE MALLORCA, S.L., BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, VERA EJECUCIONES DE OBRAS, S.L., REFORTRAN SERVICIOS, S.L., y THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 20 de abril de 2026 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

| Empresa licitadora | Precio | Plazo de garantía |
|--|--------------|-------------------|
| DRAYOI CONSTRUCCIÓN, S.L. | 253.336,60 € | 4 años |
| PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L. | 267.110,94 € | 4 años |
| EUROPLACA S COOP | 278.269,55 € | 3 años |
| CONSTRUCCIONS, REFORMES I MANTENIMENTS ADA, S.L.U. | 231.829,02 € | 3 años |
| OBRAS Y RENOVABLES DE MALLORCA, S.L. | 229.009,55 € | 4 años |
| BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L. | 199.326,00 € | 4 años |
| VERA EJECUCIONES DE OBRAS, S.L. | 261.200,00 € | 4 años |
| REFORTRAN SERVICIOS, S.L. | 244.269,55 € | 4 años |
| THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 202.301,96 € | 4 años |

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a clasificar y ordenar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:



| | |
|---|---|
| Nº empresas licitadoras | 9 |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L. 2. 199.326,00 € (70 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 100 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 202.301,96 € (67,25 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 97,25 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. OBRAS Y RENOVABLES DE MALLORCA, S.L. 2. 229.009,55 € (43,05 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 73,05 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. CONSTRUCCIONS, REFORMES I MANTENIMENTS ADA, S.L.U. 2. 231.829,02 € (40,54 Puntos) 3. 3 años (20 Puntos) 4. 60,54 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. REFORTRAN SERVICIOS, S.L. 2. 244.269,55 € (29,53 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 59,53 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. DRAYOI CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 253.336,60 € (21,58 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 51,58 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. VERA EJECUCIONES DE OBRAS, S.L. 2. 261.200,00 € (14,74 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 44,74 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. PAVIMENTOS ESPECIALES DE MALLORCA, S.L. 2. 267.110,94 € (9,62 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 39,62 Puntos |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total: | 1. EUROPLACA S COOP 2. 278.269,55 € (0 Puntos) 3. 3 años (20 Puntos) 4. 20 Puntos |

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Adecuación del falso techo exterior de la Estación Marítima nº6 del puerto de Palma”, a favor de la entidad **BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.**, con NIF nº B57722985, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de ciento noventa y nueve mil trescientos veintiséis euros (199.326,00 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de cuatro (4) años para la obra y de tres (3) años para el material, mejorando en tres (3) años el plazo establecido en los Pliegos en lo referente a los trabajos.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa **BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.**, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.



La empresa BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con número de referencia 2026/1390 e importe de doce mil cincuenta y nueve euros con veintidós céntimos (12.059,22 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 20 de abril de 2026.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Adecuación del falso techo exterior de la Estación Marítima nº6 del puerto de Palma”, a la empresa BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L., con NIF nº B57722985, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de ciento noventa y nueve mil trescientos veintiséis euros (199.326,00 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución del contrato es de ciento veinte (120) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del acta de replanteo. No se contempla posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de cuatro (4) años para los trabajos y de tres (3) años para el material, mejorando en tres (3) años el plazo establecido en los Pliegos en lo referente a los trabajos.



3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas DRAYOI COSTRUCCIÓN, S.L., PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L., EUROPLACA S COOP., CONSTRUCCIONS, REFORMES I MANTENIMENTS ADA, S.L.U., OBRAS Y RENOVABLES DE MALLORCA, S.L., VERA EJECUCIONES DE OBRAS, S.L., REFORTRAN SERVICIOS, S.L., y THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*